



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



SINTÉTICO DE DECRETOS MAYO 2024

Decreto N° 075/2024

Artículo 1º: DECLÁRASE duelo Municipal por el fallecimiento del Agente Néstor Antonio Degiácomo, por 48 horas, quien fuera empleado de planta permanente con mayor antigüedad de esta Municipalidad. Artículo 2º: Dar asueto al Personal de Maestranza – Corralón a partir de las 11 hs del día 7 de mayo de 2024 con motivo del fallecimiento del señor Néstor Antonio Degiácomo, para asistir al velatorio y sepelio. Artículo 3º: Enviar ofrenda floral a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 4º: Dispónese mantener a media asta la Bandera Nacional durante 48 horas, en todos los edificios y reparticiones municipales. . Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 076/2024

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1570, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se DISPONE la obligatoriedad del mantenimiento, desmalezado y limpieza de los inmuebles sitios dentro del ejido urbano de nuestra localidad. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 077/2024

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1572, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se DISPONE la AUTORIZACION al D.E.M. a tramitar la escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes dentro del marco del plan de viviendas sociales, Programa Familia Propietaria, Barrios Jorge Marino y Juan Pablo II y el Programa Municipal de Viviendas (PRO.MU.VI), Barrio Mateo Bozikovich. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 078/2024

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1572, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se DISPONE la AUTORIZACION al D.E.M. a tramitar la escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes dentro del marco del plan de viviendas sociales, Programa Familia Propietaria, Barrios Jorge Marino y Juan Pablo II y el Programa Municipal de Viviendas (PRO.MU.VI), Barrio Mateo Bozikovich. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 079/2024

Artículo 1º: COMPÉNSASE las partidas del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, conforme al detalle que se adjunta como Anexo I. Artículo 2º: La presente Compensación no modifica el monto del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos

vigente, que sigue fijado en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL C/00/100 (\$1.598.012.000,00) el cual fue aprobado por Ordenanza 1555 en fecha 28 de diciembre de 2023. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 080/2024

Artículo 1º: OTÓRGUESE al Sr. Emanuel Luis Orellana, DNI N° 40.523.922, una ayuda económica por enfermedad de pesos cien mil (\$100.000) que será destinada a solventar los gastos de traslado a la provincia de Salta a los fines de visitar a su madre, quien padece una enfermedad terminal con diagnóstico reservado. Artículo 2º: La mencionada erogación será imputada a la cuenta 01.03.01.02.01.03 Ayuda Social – OTROS – del presupuesto vigente. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 081/2024

Artículo 1º: DESE DE BAJA al extinto empleado NESTOR ANTONIO DEGIACOMO, DNI N° 14.356.067 que se desempeñaba como Técnico I Categoría 17 de esta Municipalidad, con motivo de su deceso producido el día 7 de mayo de 2024. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 082/2024

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1572, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se COMUNICA al D.E.M. la obligatoriedad de realizar trabajos de desinfección para prevenir la proliferación del Dengue en nuestra localidad. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 083/2024

Artículo 1º: OTORGUESE el Cese de actividad comercial al Sr. Alejandro FUTESTI, D.N.I. N° 31.866.784, a partir del día 15 de Mayo de 2024, en el rubro “SERVICIO DE FAST FOOD Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO”, bajo el nombre de fantasía “PINTA PANCHO”, sito en calle Mariano Moreno N° 577 de esta localidad. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a quince días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 084/2024

Artículo 1º) APLICAR LA SANCION DE APERCIBIMIENTO, al Agente Municipal Jorge Luis BARRERA, DNI N° 14.720.591, en un todo de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2º) Notifíquese al agente municipal de la sanción impuesta en el Artículo 1º) del presente instrumento legal, con copia del presente decreto. Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Marcelo Raúl Van Den Braber. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 085/2024

Artículo 1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación al Sr. Jose Francisco RUIZ, DNI N° 27.168.721, a partir del día 1 de junio de 2024, en el rubro “TRENCITO DE PASEO APTO PARA TRANSPORTE DE NIÑOS”, con el nombre de fantasía “EL TRENCITO DE LA SONRISA”, que

circulará por las calles de nuestra localidad. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 086/2024

Artículo 1º: COMPÉNSASE las partidas del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, conforme al detalle que se adjunta como Anexo I. Artículo 2º: La presente Compensación no modifica el monto del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, que sigue fijado en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL C/00/100 (\$1.598.012.000,00) el cual fue aprobado por Ordenanza 1555 en fecha 28 de diciembre de 2023. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Decreto N° 087/2024

Artículo 1º: CELEBRAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS cuyo plazo de duración será desde el día de la fecha hasta el 30 de septiembre del corriente año, con la señora Ponce, María Alejandra, D.N.I. N° 31.347.336, como bromatóloga, a desempeñarse en el Área de Ambiente, quien no formará parte del Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Los Surgentes. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.